



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

710

-ME-

ANEXO I (artículo 1)

Diseño Curricular Jurisdiccional

TECNICATURA SUPERIOR EN
TURISMO, GUÍA Y HOTELERÍA

2018

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIVADA
SAN JUAN**

AUTORIDADES PROVINCIALES

Gobernador

Dr. Sergio Uñac

Vice Gobernador

Dr. Marcelo Lima

AUTORIDADES MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ministro de Educación

Lic. Felipe De Los Ríos

Secretaria de Educación

Prof. María Eugenia Gutiérrez

Subsecretaria de Planeamiento Educativo

Prof. Lilia Martínez

Directora de Educación Superior

Lic. Graciela Ortega

Directora de Educación Privada

Prof. Alicia Bernardini

Directora Técnico Pedagógica

Dra. Silvana Peralta

Supervisora de Educación Superior

Mg. Adriana Villegas

**EQUIPO DE TRABAJO DE DESARROLLO CURRICULAR JURISDICCIONAL DE LA
TECNICATURA SUPERIOR EN TURISMO, GUÍA Y HOTELERÍA**

Lic. Estela Aravena

Mg. Carlos Guevara

Directora Prof. María M. Morando

Vice Directora Lic. María Elena Perea

Lic. Rosa María Auger

Lic. Susana Caldentey

Pro. Adrián Chaves



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

7101

-ME-

SAN JUAN,

29 MAR 2019

VISTO:

El expediente N° 300-31680-C-2017, por el cual se solicita la aprobación del Diseño Curricular de la Carrera "Tecnicatura Superior en Turismo, Guía y Hotelería", la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, la Resolución 11657-ME-2016, la Ley de Educación de la Provincia de San Juan N° 1327-H-15, la Resolución N° 8440-ME-2018 y su rectificatoria Resolución N° 8868-ME-2018; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente, se solicita la aprobación ministerial del Diseño Curricular de la Carrera "Tecnicatura Superior en Turismo, Guía y Hotelería", presentado por el Instituto Superior San Nicolás de Bari.

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, Artículo 37, establece que es el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes tienen competencia en la planificación de la oferta de carreras y postítulos, el diseño de los planes de estudio, la gestión y asignación de recursos y la aplicación de regulaciones específicas, relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia.

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521, señala en el inc. g) del Artículo 4°, Capítulo 1 *"Promover una adecuada diversificación de estudios de nivel superior, que atienda tanto a las expectativas y demandas de la población como los requerimientos del sistema cultural y de la estructura productiva"*

Que la Resolución N° 11657-ME-2016 determina en su artículo 10° las funciones de la Dirección de Educación Superior, entre las que se cuenta "Garantizar la construcción de los Diseños Curriculares que aseguran el desarrollo del conjunto de Capacidades profesionales, propias del perfil profesional correspondientes a las carreras ofrecidas por los Institutos Superiores de formación Técnica, y un nivel de complejidad que permita un alto nivel de autonomía y responsabilidad".

Que la Ley de Educación Provincial N° 1327-H-2015, en su Art. 56° establece que *"la educación superior se organizará en carreras de duración variable que permitan su adecuación a las demandas sociales, culturales y económicas de la Provincia"*

Que por Resolución N° 8440-ME-2018, en su Anexo V, la Dirección Técnico Pedagógica solicita la aprobación de la Estructura Curricular correspondiente a la Tecnicatura Superior en Turismo, Guía y Hotelería".

Que las versiones preliminares de los Diseños curriculares han sido evaluadas en forma conjunta por la Dirección Técnico Pedagógica, la Dirección de Educación Privada y la Dirección de Educación Superior.

Que la Dirección Técnica Pedagógica solicita la aprobación del Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en "Turismo, Guía y Hotelería".

Que es necesario emitir el instrumento legal que apruebe el diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en "Turismo, Guía y Hotelería"

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba el texto ordenado del Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en "Turismo, Guía y Hotelería", según consta en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Se determina que la implementación del Diseño Curricular de la carrera es a partir de la Cohorte 2018, en los institutos Superiores de Gestión Privada o Estatal.

ARTÍCULO 3°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.-


Dra. Silvana Peralta
Director Técnico Pedagógica
Ministerio de Educación


Prof. Alicia Bernardini de Guzmán
Directora de Educación Privada
Ministerio de Educación


Lic. Felipe De los Ríos
MINISTRO DE EDUCACIÓN


Lic. Graciela Ortega
Directora de Educación Superior
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 710 -ME-

ÍNDICE GENERAL

1. Identificación del Título.....	6
2. Fundamentación de la Carrera.....	6
3. Marco Normativo.....	7
4. Marco Conceptual.....	9
5. Perfil Profesional.....	10
5.1.Alcance del Perfil Profesional.....	11
5.2.Funciones que ejerce el profesional.....	11
5.3.Área ocupacional.....	12
5.4.Habilitaciones profesionales.....	13
6. Organización Curricular.....	14
6.1.Definición y caracterización de Campos de Formación y sus relaciones...	14
6.2.Definición de Formatos Curriculares que se consideran más pertinentes	16
6.2.1.Formatos curriculares más pertinentes.....	16
6.3.Estructura curricular por campos de formación y por años.....	19
6.4.Plan de Estudio.....	23
6.4.1. Horas totales de estudio.....	24
7. Contenidos Mínimos de los Espacios Curriculares.....	24
7.1. Primer Año.....	24
7.1.1. Contenidos Mínimos.....	25
7.2. Segundo Año.....	29
7.2.1. Contenidos Mínimos.....	30
7.3. Tercer Año.....	35
7.3.1. Contenidos Mínimos.....	35
8. Articulaciones.....	39
9. Cursado Semi-presencial y/o a Distancia.....	39

1. IDENTIFICACION DEL TITULO

- ✓ Sector de la actividad socio productiva: **Turismo y Hotelería**
- ✓ Denominación de la carrera: **Tecnicatura Superior en Turismo, Guía y Hotelería**
- ✓ Familia Profesional: **Sector Turístico – Hotelero**
- ✓ Denominación del Título a otorgar: **Técnico Superior en Turismo, Guía y Hotelería.**
- ✓ Nivel y ámbito de la trayectoria formativa: **Nivel Superior de la modalidad de Educación Técnico Profesional**
- ✓ Modalidad de cursado: **Presencial, semipresencial, a distancia**
- ✓ Carga horaria: **1493 Horas Reloj**

2. FUNDAMENTACION:

Si entendemos al Turismo como al conjunto de acciones que pueden desarrollarse en el medio rural-urbano y que resultan de particular interés para las personas. Comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes, las guiadas por distintos lugares y el uso de la hospitalidad de distintas categorías al de su entorno habitual, por un periodo de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios u otros motivos turísticos.

El Turismo es un sector económico presente en todo el mundo y de especial relevancia en nuestro país. Es una excelente herramienta para generar ingresos genuinos y permite crear nuevos puestos de trabajo. Numerosas propiedades rurales que han perdido su competitividad en la producción a causa de la excesiva subdivisión pueden recuperar su valor a través de la oferta de servicios turísticos, con la consecuente generación de puestos genuinos de empleo. Es una actividad cuyo crecimiento progresivo tiene impactos cada vez más importantes en el ámbito cultural, social, económico, y medio ambiental de un país. Esto es así porque produce efectos en la balanza de pagos. En las inversiones, en la construcción y en el mejoramiento del transporte, lo que a su vez repercute en el empleo y en definitiva, en el bienestar y satisfacción de los miembros de una comunidad y turistas que visitan determinado destino turístico.

El turismo puede suponer un importante impulso para los espacios urbanos y rurales, como elemento complementario de otras actividades tradicionales como la agricultura, la ganadería, la artesanía, pequeña industria, etc. Pero además, también puede suponer importantes beneficios socioculturales medioambientales, para ellos es necesario actuar con el criterio de sostenibilidad, es decir, lograr un desarrollo sostenible continuado en el tiempo, preservando los recursos existentes y trabajando mancomunadamente con todos los actores sociales involucrados en la actividad.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 710 -ME-

El desarrollo Hotelero-Turístico en las áreas no urbanas tiene una doble importancia. Por una parte, nutriéndose y enriqueciéndose de lo que el desarrollo turístico-hotelerero les aporta y, al mismo tiempo, configurándose en la materia prima de la actividad, esto es, en los propios recursos o atractivos naturales de la zona, sus diferentes atractivos que favorecen la influencia de la demanda rural.

De acuerdo a estos conceptos, la existencia de producciones agropecuarias tradicionales, ligada a la elaboración artesanal de alimentos y a una cultura gastronómica de características regionales de gran riqueza y diversidad importantes constituyen atractivos naturales de la zona, en sus diferentes tipos y paisajes tanto naturales como culturales, sumándose a la oferta turística con la práctica de numerosas actividades en sus diferentes calificaciones tales como: aventura, ecoturísticas, enoturísticas, necroturismo, turismo aventura, pesca, etc. Es de destacar el patrimonio arquitectónico, histórico cultural y religioso de la región, datos relevados por alumnos en su práctica.

En consonancia con el desarrollo turístico sostenido, que ha venido generándose en el país, producto de la implementación del plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable 2016, es por ello de prioridad contar con personal idóneo en turismo que impulse la investigación, planificación y por ende, un eficiente funcionamiento de esta actividad para que propicie el crecimiento y desarrollo, como todo emprendimiento exitoso. Como también en cumplimiento de lo expresado por la Ley Nacional de Educación N° 26.206, que en su artículo 3° expresa que la educación es una prioridad Nacional y se constituye en Política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos, libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico- social de la Nación.

3. MARCO NORMATIVO

- **Ley de Educación Nacional N° 26.206 – Art. 121:** “los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento del mandato constitucional deben:...c) Aprobar el currículo de los distintos niveles y modalidades en el marco de lo acordado en el Consejo federal de Educación”.
- **Ley de Educación Superior N° 24.521 – Art. 15:** “corresponde a las provincias y a la municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires el gobierno y la organización de la educación superior no universitaria en sus respectivos ámbitos de competencia, así como dictar normas que regulen la creación, modificación y cese de instituciones de educación

superior no universitaria y el establecimiento de las condiciones a que se ajustará su funcionamiento... las jurisdicciones atenderán en particular a las siguientes pautas: a) Estructurar los estudios en base a una organización curricular flexible y que facilite a sus egresados una salida laboral”.

- **Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058 – Art. 44:** “las autoridades jurisdiccionales tendrán las siguientes atribuciones: a) Establecer el marco normativo y planificar, organizar y administrar la educación técnico profesional en las respectivas jurisdicciones en el marco de los acuerdos alcanzados en el seno del Consejo Federal de Educación”.
- **Ley de Educación de la Provincia de San Juan N° 1327-H – Art. 56:** “el Estado Provincial, en el marco de los acuerdos federales, tiene competencia en la planificación de propuestas de carreras y postítulos, diseños de planes de estudios, gestión, asignación de recursos, aplicación de regulaciones y emisión de certificados y títulos”.
- **Resolución del CFE N° 295/16:** criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la educación técnico profesional de nivel superior.
- **Resolución Provincial N° 11.657/16-ME- Art. 4:** “la Dirección de Educación Superior tiene como responsabilidad, en el marco de las políticas nacionales concertadas federalmente y las políticas jurisdiccionales, la planificación de la oferta, el desarrollo normativo, la gestión general, el diseño organizacional, el acompañamiento institucional y la evaluación de la formación técnica superior y de los Institutos superiores técnicos. Así mismo es de su incumbencia la vinculación de la formación Superior Técnica con el sistema socio productivo, las universidades y el entorno social y cultural.
Art. 8: la Dirección de Educación Superior tiene como propósitos respecto a la Formación Técnica:
 - Diseñar una oferta de los Institutos Superiores de Formación Técnica que responda a las necesidades de la provincia, de la región y del país.
 - Construir Diseños Curriculares que tengan una organización flexible y que incluyan espacios curriculares configurados en torno a problemáticas propias de la profesión, facilitando a los egresados la inserción en el mundo del trabajo.
- **Resolución Provincial 5750/17 –ME – art. 2 Aprobación de Anexo I – Régimen de Prácticas Profesionalizantes**
“Las Prácticas Profesionalizantes son aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, con el propósito que los estudiantes consoliden, integren y amplíen, las capacidades y saberes construidos en los otros campos de la formación. Señala las actividades o los espacios que garantizan la articulación entre lo teórico y la práctica en





GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 710 -ME-

los procesos formativos y el acercamiento de los estudiantes a situaciones vinculadas al mundo del Trabajo y la Producción.”

- **Ley Nacional del Turismo N° 25.997**
- **Ley del Código Ético Mundial para el Turismo N° 22.545**

4. MARCO CONCEPTUAL

En la provincia de San Juan, se comprende que estimular el Turismo es elevar la riqueza interior de sus valores históricos, recursos naturales, bellezas de su variado paisaje, su riqueza económica y su capacidad productiva. La provincia posee un notable patrimonio de atracciones para fomentar su rica geografía, una constante corriente de visitantes. Hoy el flujo turístico en la provincia es mundial y se exige el conocimiento de varios idiomas, por tal motivo la carrera tiene las áreas de inglés y portugués. Se abarcan todos los temas de turismo, guía y hotelería necesarios para el técnico superior: desde la realización de fichas de relevamiento de todos los lugares turísticos de los diferentes departamentos, hasta los sistemas de reservas hotelero turísticas internacionales, como Amadeus y Sabre. El turismo es uno de los sectores con más alta tasa de crecimiento en la provincia y uno de los primeros negocios en el mundo y en la Argentina. Le llaman la Industria sin Chimeneas. Es un sector que plantea la potencialidad del campo ocupacional con clara identificación de posibilidades laborales, que en el presente está cubierto por profesionales no específicos de la actividad. Es posible potencializar las políticas de desarrollo interno que revitalicen el tejido social a través de los beneficios de esta actividad, generando empleos y mejorando la calidad de vida en general de un amplio grupo de personas. Se forma un técnico, con perfil tanto para el turismo receptivo como para el emisor, como guía, coordinador, y dar los conocimientos necesarios para el trabajo en hoteles, agencias de turismo, organizando las diferentes áreas en función de la optimización del servicio, así como el aspecto comercial de la actividad maximizando las ganancias. Todo mencionado destaca la importancia de esta carrera en San Juan, para preparar profesionales eficientes en el turismo receptivo e integral de nuestra provincia y para el mundo. Cuando la praxis educativa se convierte en objeto de estudio y reflexión vemos que presenta, más que nunca, caminos complejos de pensamiento y acción, y que se torna preciso fundar la praxis en una base paradigmática también compleja que permita tornar el conocimiento en instrumento auto organizador.

Se trata de asumir una multiplicidad de ejes de análisis tales como: la situación histórica, el contexto económico, educativo, político, social, las relaciones de poder-saber la relación teórica práctica, las ideologías que subyacen a los contextos y la vida cotidiana entre otros.

5. PERFIL PROFESIONAL

El Técnico Superior en Turismo, Guía y Hotelería egresa capacitado para organizar, guiar, liderar, planificar, conducir, evaluar, orientar las personas y grupos en la actividad turístico-hotelería, profesionalizándola y garantizando la calidad de servicio. A través de esta carrera se pretende que se formen en un conocimiento profundo de la ética profesional, para saber discernir y asumir una escala de valores que prevalece más allá de los cambios. El perfil alcanzado por el egresado lo privilegia para desempeñarse en toda la industria de la hospitalidad, del turismo y de los guías, tanto en su enfoque gerencial como empresarial. Serán técnicos especializados con espíritu emprendedor y con adecuadas aptitudes comunicativas, imbuido de la cultura de la organización y administración turístico hotelera, con habilidad administrativa, capacidad para la toma de decisiones y una capacidad potencial para las relaciones públicas humanas que le permitirán trabajar en cargos ejecutivos en: agencias de viajes, hoteles, dirección de restaurantes, condominios y cualquier categoría de establecimientos de hospedajes. Serán capaces de diseñar, fijar políticas y procedimientos operativos, de conseguir mantener una tasa de ocupación, por medio de las ventas, de establecer y mantener una fluida y cordial comunicación efectiva entre todos los integrantes del equipo que administra el hotel o la agencia. El Técnico en el hotel podrá gestionar negocios en el sistema de franquiciante (franchising) en forma independiente. También, como propietario de un hotel, podrá realizar una administración personal, tal vez operado bajo su dirección con un grupo familiar o un grupo de independientes, grupos que poseen una de las mejores herramientas para competir con las grandes cadenas hoteleras que son los consorcios de marketing y las centrales mundiales de reservas hoteleras, beneficiándose con grandes descuentos, al comprar al por mayor y también obtener créditos y financiaciones beneficiosas para el equipamiento y actualización.

5.1 ALCANCE DEL PERFIL PROFESIONAL

El Técnico Superior en Turismo, Guía y Hotelería posee sólidos conocimientos y está capacitado para:

- 1- Organizar la empresa turístico-hotelería considerando el contexto socio-económico y productivo en que está inserto con criterios de equidad, responsabilidad social y sustentabilidad.
- 2- Planificar, organizar, ejecutar y supervisar los diferentes procesos de organización de viajes de turismo, teniendo en cuenta las visitas guiadas y la industria de la hospitalidad.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 710 -ME-

- 3- Dirigir, organizar, empresas públicas o privadas relacionadas con el sector turístico hotelero, recreativo y del ocio.
- 4- Administrar o asesorar organizaciones turísticas y hoteleras tanto en el ámbito global de la organización como en cualquiera de sus áreas funcionales.
- 5- Realizar diagramación de circuitos Turísticos.

5.2 FUNCIONES QUE EJERCE EL PROFESIONAL

- 1- Organizar la empresa turístico-hotelería considerando el contexto socio-económico y productivo en que está inserto con criterios de equidad, responsabilidad social y sustentabilidad.
 - Realiza estudios e investigaciones relacionada con los recursos y la actividad turística, sus tendencias actuales y perspectivas.
 - Colabora en la implementación de políticas turísticas.
 - Maneja y produce información turística.
 - Es capaz de aplicar todos los métodos informáticos (Amadeus-Sabre y otros) para el manejo de una reserva turística u hotelera actualizándose en los mismos en forma permanente.
- 2- Planificar, organizar, ejecutar y supervisar los diferentes procesos de organización de viajes de turismo, teniendo en cuenta las visitas guiadas y la industria de la hospitalidad
 - Realiza actividades vinculadas a la identificación de las necesidades de la demanda.
 - Diseña productos turísticos, selecciona prestadores de servicios.
 - Asiste técnicamente al cliente y desarrolla acciones operativas vinculadas a la planificación de actividades turísticas, recreativas en el marco de equipos de trabajo como así también aquellas asociadas a la concientización turística dirigida a visitantes, prestadores y comunidad en general.
 - Elabora un paquete turístico con su correspondiente cotización.
 - Coordina con la agencia el tipo de servicio que va a ofrecer, la cantidad de personas, movilidad, etc.
- 3- Dirigir, organizar, empresas públicas o privadas relacionadas con el sector turístico hotelero, recreativo y del ocio.
 - Posee un compromiso ético con la comunidad y la profesión.
 - Conoce el contexto socioeconómico.
 - Elabora, implementa y evalúa programas de desarrollo turístico.
 - Realiza estudios e investigaciones relacionada con los recursos y la actividad turística, sus tendencias actuales y perspectivas.

- Desarrolla con idoneidad tareas en los diferentes estamentos de una agencia de viajes, de un empleo por ejemplo la parte turística de un municipio o en los diferentes estamentos de un hotel.
 - Asiste al Superior o Gerente de la Empresa.
- 4- Administrar o asesorar organizaciones turísticas y hoteleras tanto en el ámbito global de la organización como en cualquiera de sus áreas funcionales.
- Satisface en el hotel las necesidades y deseos de huéspedes, creando y brindando servicios de calidad.
 - Da soluciones rápidas a situaciones de emergencia y de seguridad, quejas de clientes o huéspedes o problemas personales.
 - Diseña, distribuye y comercializa productos y destinos turísticos.
 - Brinda información sobre los puntos de interés dando conocimientos precisos.
- 5- Realizar diagramación de circuitos Turísticos.
- Brinda información calificada y asesoramiento a los turistas.
 - Coordina, recepciona y da asistencia a los turistas.
 - Lidera diferentes grupos de turistas con seguridad y eficiencia.
 - Ofrece explicación clara, precisa y comprensible de cada punto de interés, siempre de manera amena y entretenida.
 - Acompaña a turistas en almuerzos y cenas y brinda asistencia durante las comidas.

5.3 ÁREA OCUPACIONAL

El Técnico Superior en Turismo, Guía y Hotelería podrá:

- Participar en convenciones, conferencias en hoteles en sus diferentes categorías y temática.
- Desarrollar y participar Organización de Eventos, Congresos y Convenciones.
- Desarrollar emprendimientos y acciones empresariales vinculadas al ámbito de la actividad hotelera.
- Aplicar procedimientos administrativos específicos para el sector.
- Gestionar la Auditoría hotelera. Administrar los departamentos de Recepción y Recursos Humanos en establecimientos hoteleros. Recreación en hoteles.
- Gestión de Pisos y Habitaciones
- Trabajar en hoteles, hostales, resorts, departamentos turísticos, complejos vacacionales.
- Ser Sub-gerente, Director de Alimentos y Bebidas, Gerente de Relaciones Publicas, Jefe de personal u otros.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

710
RESOLUCIÓN N° -ME-

- Su formación le permite ocupar cargos directivos, ejecutivos y consultores del sector y, además, desarrollarse laboralmente en el ámbito de la hotelería en Argentina.
- Dirigir su propia Agencia de Viajes.
- Trabajar en Municipalidades, Clubes, y otros.
- Asesorar en la promoción y comercialización de servicios turísticos.
- Asumir el rol de profesional técnico en empresas de turismo.
- Participar en la gestión operativa en empresas turísticas.
- Participar en la prestación de servicios en oficinas de información y desarrollo turístico.
- Asesorar organismos e instituciones intermedias.
- Trabajar en la economía social (cooperativas con actividades eco turísticas, sindicatos, fundaciones y asociaciones civiles con proyectos de desarrollo turístico.
- Consultor y asesor, empresario independiente.

5.4 HABILITACIONES PROFESIONALES

El Técnico Superior en Turismo, Guía y Hotelería está habilitado para desarrollar las actividades que se describen en el Perfil Profesional de acuerdo a la normativa vigente.

Citando a la Ley Provincial N° 1051-A, en su Título I habla sobre el ejercicio profesional de Licenciados, Técnicos y Guías en Turismo de la Provincia de San Juan.

“ El ejercicio profesional, en cualquiera de las modalidades reglamentadas por la presente Ley, se llevará a cabo por personas de existencia física, legalmente habilitadas al efecto, requiriéndose como condición ineludible la matriculación en el Colegio Profesional respectivo de la Provincia de San Juan y la reconfirmación anual de la matrícula”.

En la misma en su Título IV se refiere a las Habilitaciones y Competencias, las cuales son:

- Realizar funciones de asesoramiento en programas, planes y proyectos turísticos en las instancias operativas específicas de su formación.
- Ejecutar tareas en las instancias operativas de los distintos niveles de la actividad turística.
- Dirigir o administrar empresas de servicios turísticos.
- Dirigir y participar en centros de investigación y formación turística.
- Desempeñar cargos, funciones, comisiones o empleos, privados o públicos, incluso nombramientos judiciales de oficio dentro del marco de las instancias operativas específicas de su formación.
- Recepcionar, trasladar y guiar a los turistas velando por su seguridad y bienestar.

- Actuar como nexo en acciones referidas a la fluida interpretación de atractivos naturales y culturales.
- Ejercer la docencia con carácter técnico en el ámbito de su especialidad, en todos los niveles educacionales.

6. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

La organización curricular propuesta en este Diseño, de acuerdo a los lineamientos enunciados en la Resolución 295/16 del Consejo Federal de Educación, propicia una trayectoria de formación que:

- Organice los procesos formativos en correspondencia con el perfil profesional de referencia.
- Garantice una formación de fundamento científico-tecnológica del nivel educativo precedente, y una formación necesaria para continuar estudios de perfeccionamiento y especialización técnica dentro del campo profesional elegido.
- Asegure la adquisición de capacidades profesionales propias del nivel.
- Articule teoría y práctica.
- Posibilite la transferencia de lo aprendido a diferentes contextos y situaciones.
- Contemple la definición de espacios formativos claramente definidos que aborden problemas propios del campo profesional específico y que se esté formando dando unidad y significado a los contenidos y actividades con un enfoque pluridisciplinario.
- Evite definir exigencias propias de estadios de desarrollo y especialización profesional que trasciendan la formación de un técnico superior, y que puedan llevar a una prolongación excesiva de dicha formación.
- Se desarrolle en instituciones que propicien un acercamiento a situaciones propias de los campos profesionales específicos para los que están formando, con condiciones mínimas para el desarrollo de la oferta.

6.1 DEFINICIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE CAMPOS DE FORMACIÓN Y SUS RELACIONES

El conjunto de saberes que corresponde a la carrera de Técnico Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria y Agroindustrial ha sido organizado en cuatro campos del conocimiento:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 710 -ME-

Campo de la Formación General: Aborda los saberes que posibilitan la participación activa, reflexiva y crítica en los diversos ámbitos de la vida laboral y sociocultural y el desarrollo de una actitud ética respecto del continuo cambio tecnológico y social.

Campo de la Formación de Fundamento: Aborda los saberes científico-tecnológicos y socioculturales que otorgan sostén a los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes propios del campo profesional en cuestión.

Campo de la Formación Específica: Aborda los saberes propios de cada campo profesional, así como también la contextualización de los desarrollados en la formación de fundamento.

Campo de la Práctica Profesionalizante: Posibilita la integración y contrastación de los saberes contruidos en la formación de los campos descriptos, y garantiza la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de trabajo. Este campo contiene, organiza y posibilita la construcción del rol profesional de cada estudiante, integrando los aprendizajes de los demás trayectos en un proceso de creciente acercamiento al campo laboral real.

En el diseño, atendiendo a estos cuatro campos de formación articulados e integrados, se promueve el desarrollo de capacidades complejas en las que se interrelacionan el saber, el saber hacer y el saber ser. Las prácticas, los conceptos y teorías que las fundamentan, así como los valores y actitudes que las motorizan, forman parte indisoluble de la construcción de dichas capacidades

Esto requiere el despliegue de estrategias didácticas que articulen tantas capacidades básicas y específicas, teorías científicas, tecnológicas, y reglas técnicas, por un lado, como condiciones históricas, políticas, sociales, culturales y económicas, los procesos de trabajo y los procesos de generación de conocimiento, por otro. Es importante que las estrategias didácticas vinculen e integren la actitud y el valor, el concepto y el procedimiento, dado que en el aprendizaje y en la vida cotidiana están unidos.

La vinculación con problemas sociales requiere además en el diseño de la enseñanza, prestar especial atención a la contextualización. Esto implica la referencia a campos de trabajo y problemáticas reales de las comunidades locales que a su vez permita la comprensión del contexto regional y global.

6.2 DEFINICIÓN DE FORMATOS CURRICULARES QUE SE CONSIDERAN MÁS PERTINENTES

En el presente diseño curricular no se prescriben los formatos para cada espacio curricular, la institución podrá determinarlos de acuerdo a la selección y organización de los contenidos, fundamentados en criterios que le otorgan coherencia a la propuesta. De acuerdo con: la naturaleza del contenido, las temáticas a las que refieren, las problemáticas del campo laboral con las que se relacionan, las capacidades a formar, los criterios de organización que lo sustentan, pueden adoptar diferentes opciones metodológicas que configuran formatos curriculares.

Se entiende por Espacio Curricular al conjunto de contenidos educativos provenientes de uno o más campos del saber, seleccionados para ser enseñados y aprendidos durante un periodo determinado, con fundamento en criterios epistemológicos, pedagógicos, psicológicos, entre otros. Pueden adoptar diversos formatos para el tratamiento particular de los saberes, en una determinada organización del tiempo y espacio de trabajo, de acuerdo con criterios que le dan coherencia interna y lo diferencian de otros.

La incorporación en las planificaciones de cátedra de diferentes formatos, permite organizar y potenciar el proceso de enseñanza y aprendizaje, con la incorporación de nuevas estrategias de trabajo. Cada uno de los formatos responde a diversos modos de intervención según: los docentes y su estilo de enseñanza, los objetivos que se esperan alcanzar, la naturaleza de los contenidos a enseñar y aprender, el tipo de vínculo con el conocimiento que se pretende generar, las maneras de abordaje e indagación que se espera favorecer, las capacidad que se desean desarrollar, entre otras.

6.2.1 FORMATOS CURRICULARES QUE SE CONSIDERAN MÁS PERTINENTES

MÓDULO:

Se organiza a partir de núcleos problemáticos que proporcionan unidad a los contenidos y a la propuesta de estrategias de enseñanza a partir de su vinculación con el campo de acción propio de la especialidad para la que forma.

La estructura modular requiere de un enfoque interdisciplinario, ya que un módulo no se identifica con una disciplina determinada, sino que su conformación requiere de un conjunto de conocimientos articulados provenientes de diferentes campos, en torno al núcleo problemático



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 710 -ME-

que se indaga en su desarrollo. Los módulos representan unidades de conocimientos completas en sí mismas y multidimensionales sobre un campo de actuación, proporcionando un marco de referencia integral, las principales líneas de acción y las estrategias fundamentales para intervenir en dicho campo.

Las problemáticas se constituyen en objeto de estudio y de transformación, en función de las cuales se organiza la matriz de contenidos y la matriz metodológica y pedagógica que orientan su desarrollo.

Permite a los futuros profesionales establecer relaciones sustanciales entre la realidad del mundo laboral, los conocimientos y los procesos de pensamiento que requiere su profesión, desde los aportes de los campos científico y tecnológico. Implica establecer relaciones entre: la práctica profesional y la teoría que la funda, la reflexión y la acción.

SEMINARIO:

Plantea una acción pedagógica centrada en la profundización e investigación de una temática o problemática determinada. Su finalidad es la comprensión de las mismas, la indagación de su complejidad y el abordaje de conceptos teóricos que permitan su explicación e interpretación.

Incluye la reflexión crítica de las concepciones o supuestos previos sobre tales problemas, que los estudiantes tienen incorporados como resultado de su propia experiencia, para luego profundizar su comprensión a través de la lectura y el debate de materiales bibliográficos o de investigación. Estas unidades, permiten el cuestionamiento del "pensamiento práctico" y ejercitan en el trabajo reflexivo y en el manejo de literatura específica, como usuarios activos de la producción del conocimiento.

Permite al futuro profesional apropiarse de marcos conceptuales, principios metodológicos, modalidades de pensamiento de diferentes áreas del saber, necesarias para construir conocimientos sobre la realidad del campo de acción laboral, su interpretación, comprensión y actuación sobre el mismo.

TALLER:

Pretende integrar la práctica con los aportes teóricos en tanto implica la problematización de la acción desde marcos conceptuales.

Requiere de la participación activa de los estudiantes en torno a un proyecto concreto de trabajo que implique la contextualización en la realidad, la puesta en juego de conocimientos y procesos de pensamiento.

Plantea la necesidad de intercambiar información, experiencias, conocimientos para el logro de un producto determinado. Incluye la vivencia, el análisis, la reflexión y la conceptualización desde los aportes de diferentes campos del conocimiento. Las situaciones prácticas no se reducen a un hacer, sino que se constituyen como un hacer creativo y reflexivo en el que tanto se ponen en juego los marcos conceptuales disponibles como se inicia la búsqueda de aquellos otros nuevos que resulten necesarios para orientar, resolver o interpretar los desafíos de la producción.

Permite generar y concretar experiencias de integración entre diferentes unidades curriculares o al interior de cada una de ellas, a fin de posibilitar en los futuros profesionales mayores y más complejos niveles de comprensión de la práctica profesional y de la actuación estratégica.

PROYECTO:

Es una forma de organización curricular fundada en la globalización del conocimiento, en el que se integran problemáticas complejas desde abordajes múltiples, sin pérdida de la identidad disciplinar. En el proyecto, el problema como eje articulador, permite la integración de contenidos teóricos y experiencias prácticas a través de la solución de un problema.

Existen distintos niveles de definición de un proyecto: el diseño, la puesta en práctica y la evaluación. Estas se irán abordando durante el tratamiento de los espacios que se desarrollen bajo este formato.

LABORATORIO:

Los trabajos específicos de este formato son la experimentación, la exploración, la prueba, la presentación de experiencias, de informe de estudios, de indagación o investigación.

Estas actividades experimentales dan lugar a la formulación de hipótesis, el desarrollo de procesos de demostración, la elaboración de conclusiones y generalizaciones a partir de la obtención de resultados. Las mismas permitirán valorizar, producir, sistematizar, experimentar y recrear conocimientos, generar experiencias pedagógicas y, en suma, construir un espacio para actividades individuales y/o colectivas, que promuevan caminos autónomos de búsqueda durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.

PRÁCTICA FORMATIVA:

Esta práctica forma parte de cada espacio curricular (a diferencia de la práctica profesionalizante que posee espacios propios dentro del diseño curricular) y se la define como una estrategia pedagógica planificada y organizada, que busca integrar en la formación académica, los contenidos teóricos con la realización de actividades de índole práctica. Esto implica, que cada unidad curricular, que forma parte del diseño, tanto en los campos de formación general,



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 710 -ME-

formación de fundamento y combinando metodologías y recursos diversos, que superen el dictado solamente teórico de una clase; dado que cada unidad curricular contribuye desde su especificidad a generar y fortalecer las capacidades y habilidades en los estudiantes, para la formación del perfil profesional del técnico.

PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE:

Las prácticas profesionalizantes son aquellas estrategias formativas integradas en la propuesta curricular, con el propósito de que los estudiantes consoliden, integren y amplíen, las capacidades y saberes que se corresponden con el perfil profesional en el que se están formando, organizadas por la institución educativa y referenciada en situaciones de trabajo y/o desarrolladas dentro o fuera de la institución educativa.

Su objeto fundamental es poner en práctica saberes profesionales significativos en este caso sobre procesos de la gestión de energías renovables, uso racional y eficiencia energética, que tengan afinidad con el futuro entorno de trabajo en cuanto a su sustento científico-tecnológico y técnico.

En tanto las prácticas profesionalizantes aportan elementos significativos para la formación de un técnico que tiene que estar preparado para su inserción inmediata en el sistema socio productivo es necesario, en el momento de su diseño e implementación tener en cuenta algunas de las siguientes finalidades:

- Reflexionar críticamente sobre su futura práctica profesional, sus resultados objetivos e impactos sobre la realidad social.
- Reconocer la diferencia entre las soluciones que se basan en la racionalidad técnica y la existencia de un problema complejo que va más allá de ella.
- Enfrentar al alumno a situaciones de incertidumbre, singularidad y conflicto de valores.
- Integrar y transferir aprendizajes adquiridos a lo largo del proceso de formación.
- Comprender la relevancia de la organización y administración eficiente del tiempo, del espacio y de las actividades productivas.
- Familiarizarse e introducirse en los procesos de producción y el ejercicio profesional vigentes.
- Favorecer su contacto con situaciones concretas de trabajo en los contextos y condiciones en que se realizan las prácticas profesionalizantes, considerando y valorando el trabajo decente en el marco de los derechos fundamentales de los trabajadores y las condiciones de higiene y seguridad en que se desarrollan.
- Reconocer la especificidad de un proceso determinado de producción de bienes o servicios según la finalidad y característica de cada actividad.

Las prácticas profesionalizantes, en el marco del proyecto institucional, se caracterizarán por los siguientes criterios:

- Estar planificadas desde la institución educativa, monitoreadas y evaluadas por un docente o equipo docente especialmente designado a tal fin, con participación activa de los estudiantes en su seguimiento.
- Estar integradas al proceso global de formación para no constituirse en un apéndice final adosado a la currícula.
- Desarrollar procesos de trabajo propio de la profesión y vinculado a fases, subprocesos o procesos productivos del área ocupacional del técnico.
- Poner en práctica las técnicas, normas, medios de producción del campo profesional.
- Identificar las relaciones funcionales y jerárquicas del campo profesional.
- Posibilitar la integración de capacidades profesionales significativas y facilitar desde la institución educativa su transferibilidad a las distintas situaciones y contextos.
- Poner en juego valores y actitudes propias del ejercicio profesional responsable.
- Ejercitar gradualmente los niveles de autonomía y criterios de responsabilidad propios del técnico.
- Poner en juego los desempeños relacionados con las habilitaciones profesionales.

Estas prácticas pueden asumir diferentes formatos, siempre y cuando mantengan con claridad los fines formativos y criterios que se persiguen con su realización, entre otros: pasantías en empresas, organismos estatales o privados o en organizaciones no gubernamentales; proyectos productivos articulados entre la institución educativa y otras instituciones o entidades; proyectos didácticos / productivos institucionales orientados a satisfacer demandas específicas de determinada producción de bienes o servicios, o destinados a satisfacer necesidades de la propia institución educativa; emprendimientos a cargo de los alumnos, organización y desarrollo de actividades y/o proyectos de apoyo en tareas técnico profesionales demandadas por la comunidad; diseño de proyectos para responder a necesidades o problemáticas puntuales de la localidad o la región; alternancia de los alumnos entre la institución educativa y ámbitos del entorno socio productivo local para el desarrollo de actividades productivas; propuestas formativas organizadas a través de sistemas duales; empresas simuladas.

6.3 ESTRUCTURA CURRICULAR POR CAMPOS DE FORMACIÓN Y POR AÑOS.

El cursado de los diferentes espacios curriculares se realizara asumiendo una lógica de progresión que organice el proceso de aprendizaje en un orden de complejidad creciente



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 710 -ME-

PRIMER AÑO

Cuat	Formación General	Total HCS	Formación de Fundamento	Total HCS	Formación Específica	Total HCS	Practica Profesionalizante	Total HCS	Total HCA
		192		96		208		192	688
1°	Compresión y Producción de textos	3	Contexto Socioeconómico Productivo	3	Geografía Turística I	4	Práctica Profesionalizante I	4	
	Inglés Técnico I	3			Diseño de Circuitos Turísticos	3			
2°	Inglés Técnico II	3	Historia de la Cultura Argentina y Americana	3	Patrimonio Turístico Argentino y Americano	6	Práctica Profesionalizante II	8	
	Primeros Auxilios	3							

SEGUNDO AÑO

Cuat	Formación General	Total HCS	Formación de Fundamento	Total HCS	Formación Específica	Total HCS	Practica Profesionalizante	Total HCS	Total HCA
		192		112		192		288	784
1°	Inglés Técnico III	3	Marketing de Servicios Turísticos	3	Oratoria	3	Práctica Profesionalizante III	8	

	Portugués Técnico I	3						
2º	Portugués Técnico II	3	Organización de Empresas Turísticas	4	Geografía Turística II	4	Práctica Profesionalizante IV	10
	Informática Aplicada	3			Sistema de Transporte para el Turismo	5		

TERCER AÑO

Cuat	Formación General	Total HCS 96	Formación de Fundamento	Total HCS 96	Formación Especifica	Total HCS 256	Practica Profesionalizante	Total HCS 320	Total HCA 768
1º	Portugués Técnico III	3	Marco Legal	3	Geografía Turística III	5	Práctica Profesionalizante V	10	
					Planificación Turística	3			
2º	Ética y Deontología Profesional	3	Relaciones Públicas	3	Organización Hotelera	4	Práctica Profesionalizante VI	10	
					Patrimonio Turístico Universal	4			



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 710 -ME-

6.4 PLAN DE ESTUDIO

Año	Cuatr.	Espacio Curricular	HCS
1°	1°	Compresión y Producción de Textos	3
		Inglés Técnico I	3
		Contexto Socio económico Productivo	3
		Geografía Turística I	4
		Diseño de Circuitos Turísticos	3
		Práctica Profesionalizante I	4
	2°	Inglés Técnico II	3
		Primeros Auxilios	3
		Patrimonio Turístico Argentino y Americano	6
		Historia de la Cultura Argentina y Americana	3
		Práctica Profesionalizante II	8
2°	1°	Inglés Técnico III	3
		Portugués Técnico I	3
		Marketing de Servicios Turísticos	3
		Oratoria	3
		Práctica Profesionalizante III	8
	2°	Portugués Técnico II	3
		Informática Aplicada	3
		Organización de Empresas Turísticas	4
		Geografía Turística II	4
		Sistema de Transporte para el Turismo	5
		Práctica Profesionalizante IV	10

3°	1°	Portugués Técnico III	3
		Marco Legal	3
		Geografía Turística III	5
		Planificación Turística	3
		Práctica Profesionalizante V	10
	2°	Ética y Deontología Profesional	3
		Relaciones Públicas	3
		Organización Hotelera	4
		Patrimonio Turístico Universal	4
		Practica Profesionalizante VI	10

6.4.1 HORAS TOTALES DEL PLAN DE ESTUDIO

AÑO	HCS	HCA	HRA
1°	43	688	459
2°	49	784	522
3°	48	768	512
TOTAL	140	2240	1493

7. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESPACIOS CURRICULARES

7.1 PRIMER AÑO

7.1.1 COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS

CURSO	1°
CARGA HORARIA SEMANAL	3 hs



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 710 -ME-

Contenidos Mínimos:

Comprensión lectora. Texto y lectura. Textos gráficos; orales y escritos. Condiciones de los textos: las tres "C" Cohesión. Conectividad. Coherencia. Niveles de lectura: Nivel explícito e implícito. Inferencias. La idea central. Mapas conceptuales y otros recursos: Esquemas. El resumen. Paráfrasis. Síntesis. Reflexión metacognitiva. Planificación en la Producción de textos. Tipos de Textos. Estrategias de producción. El proceso de escritura. La selección del léxico. Importancia de la ortografía. Los textos utilizados harán referencia a la especialidad de la carrera.

7.1.2 INGLÉS TÉCNICO I

CURSO	1°
CARGA HORARIA SEMANAL	3 hs

Contenidos Mínimos

Tiempos verbales. Presente simple. Continuo. Pasado simple, continuo.

Qué es el Turismo? Vocabulario específico. Diferentes tipos de trabajos en turismo. Rutina laboral, vocabulario específico. La industria del turismo. Destinos y atracciones turísticas. Destinos diferentes, costumbres diferentes. Descripción de lugares.

Producción oral, información a clientes. Diálogos. Preguntas y respuestas.

7.1.3 CONTEXTO SOCIO ECONÓMICO PRODUCTIVO

CURSO	1°
CARGA HORARIA SEMANAL	3 hs

Contenidos Mínimos:

Contexto, definiciones generales. Turismo, elementos del turismo. Excursionismo, recreación. Efectos del turismo: turista y anfitrión. Turismo y cambio social. Sistema productivo: conexión entre empresas. El turismo y la industria de la hospitalidad. Mercado: oferta y demanda, definición y componentes. Mercado turístico, definición. Segmento.

Turismo Público y Privado. Estructura del Organismo Nacional y Provincial de Turismo. Asociaciones privadas. Organismos internacionales.

Turismo Sustentable, definición. Principales campos de actuación influyentes en el turismo sustentable.

Globalización y Turismo. Impactos, ventajas y desventajas.

7.1.4 GEOGRAFÍA TURÍSTICA I

CURSO	1°
CARGA HORARIA SEMANAL	4 hs

Contenidos Mínimos:

Provincia de San Juan Ubicación. Límites. Superficie. Puntos extremos. División Política. Población y Densidad. Oasis sanjuaninos: Características. Superficie. Ubicación. Aspectos físicos: Rasgos Geomorfológicos: Relieves Positivos (principales Cordilleras y Sierras). Relieves Negativos (Valles y Depresiones). Cuencas Hidrográficas: Ríos San Juan, Jáchal, del Valle. Nacientes. Condiciones del Tiempo: Factores y Elementos del Clima. Temperaturas. Precipitaciones. Viento Local: Zonda. Biomas y su distribución. Características. Aspectos económicos: Sectores Primario, Secundario y Terciario. Ubicación y análisis de las áreas agrícolas, ganaderas, mineras, industriales y de servicios. Redes de Comunicación Vial. Rutas Provinciales y Nacionales. Atractivos turísticos: Áreas Protegidas Nacionales y Provinciales. Circuitos Turísticos de la provincia. Relevamiento de atractivos naturales y culturales.

7.1.5 DISEÑO DE CIRCUITOS TURÍSTICOS

CURSO	1°
CARGA HORARIA SEMANAL	3 hs

Contenidos Mínimos:

Concepto de Turismo. Características. Turismo alternativo, ecoturismo, turismo rural, turismo aventura, turismo científico, conceptos y características.

Responsables de la programación, organización y ofertas de los productos turísticos.

Modalidades del turismo aventura.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 710 -ME-

Los circuitos. Redes de comunicación. Rutas provinciales y nacionales El guía. Desarrollo sostenible del turismo. Ecología y economía en el turismo aventura. Educación ambiental. Impactos ambientales de las actividades en la naturaleza sobre el agua, sobre el suelo sobre la vegetación, sobre la fauna, sobre el aire, sobre la estética del paisaje, sobre el medio humano. Pautas ambientales para el turismo alternativo. Geografía del turismo aventura en la provincia. Legislación. Prestadores. Características.

7.1.6 PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE I

CURSO	1°
CARGA HORARIA SEMANAL	4 hs

Actividades de Extensión para el relevamiento e inventario de lugares y atractivos turísticos.

7.1.5 INGLÉS TÉCNICO II

CURSO	1°
CARGA HORARIA SEMANAL	3 hs

Contenidos Mínimos:

Vocabulario específico para guiar. Descripción de lugares en diferentes tiempos verbales. Presente simple. Presente continuo. Pasado simple.

Preguntas y respuestas.

Solicitudes: hacer la reserva. Pidiendo aclaraciones. Presente continuo tenso para los planes futuros. Etimología: usa. Lectura y conversación. Vocabulario específico. Revisión: tiempo presente perfecto, usa. Contraste con el pasado Simple. Solicitudes. Pedir direcciones, cómo llegar a lugares. Comparaciones. Lectura y conversación. Vocabulario específico.

7.1.6 PRIMEROS AUXILIOS

CURSO	1°
CARGA HORARIA SEMANAL	3 hs

Contenidos Mínimos:

Nociones básicas de Primeros Auxilios; concepto, principios generales. Prevención de Accidentes-concepto Prevención de accidentes en Turismo. Conductas a seguir frente a un accidentado. Signos vitales. Conductas a seguir en situación de catástrofe: sísmicas, hídricas etc. Heridas, Hemorragias. Lipotimia. Convulsiones. Hipoglucemia. Que hacer y qué no hacer. Primeros auxilios en lesiones de las articulaciones Fracturas: Concepto, Tipos inmovilización. Traslado diferentes técnicas. Politraumatismo de cráneo, tórax y columna. Quemaduras. Concepto. Clasificación. Tipos. Valoración del quemado. Derivación a Centros Asistenciales Insolación: Concepto Primeros Auxilios. Golpes de Calor: Concepto Botiquín de Primeros Auxilios. Elementos que lo componen. Intoxicaciones. Tipos Clasificaciones. Picaduras de Insectos y Arácnidos. Conductas a seguir en cada caso.

7.1.7 PATRIMONIO TURÍSTICO ARGENTINO Y AMERICANO

CURSO	1°
CARGA HORARIA SEMANAL	6 hs

Contenidos mínimos:

Las tres civilizaciones más importantes de América. Legados hispanos en el arte. Referentes en el continente. Los principales aborígenes de Argentina. Sus expresiones artísticas, edilicias y artesanías en vestimentas y utensilios cotidianos: Fortuna, Morrillos, Ansilta y de Angualasto y Ullum-Zonda. Huarpes y Capayanes: formas de vida, sus legados en el arte. Concepto de patrimonio y patrimonio turístico. Argentina, Bolivia Brasil Chile, Ecuador, Paraguay; Perú, Uruguay, Venezuela, Ubicación geográfica. Capital. Moneda. Religión. Patrimonio Cultural de cada una de las provincias del país.

Patrimonio Turístico de América Central. Guatemala, Belice, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Ubicación geográfica. Capital. Moneda. Religión. Comidas típicas. Suvenir. Patrimonio Cultural de cada uno de los países. Patrimonio Turístico del Mar Caribe. Las Antillas Mayores: Jamaica, Cuba, República Dominicana, Haití y el Estado Libre Asociado de



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

710
RESOLUCIÓN N° -ME-

Puerto Rico. Patrimonio Turístico de América del Norte. Estados Unidos de México, Estados Unidos de Norte América y Canadá.

7.1.8 HISTORIA DE LA CULTURA ARGENTINA Y AMERICANA

CURSO	1°
CARGA HORARIA SEMANAL	3 hs

Contenidos Mínimos:

Dinámica de la sociedad mundial. El advenimiento del capitalismo en el siglo XX. Estructura de la sociedad y los grupos. Formas e ideas políticas. Dinámica de la sociedad argentina en el siglo XX y XXI. El modelo progresista en el país. Evolución de la cultura socio-cultural. El rol del estado y sus promotores. El folklore, costumbres, tradiciones, herencia cultural, leyendas, mitos. Aconteceres de la Provincia de San Juan. Costumbres y tradiciones.

7.1.9 PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE II

CURSO	1°
CARGA HORARIA SEMANAL	8 hs

Actividades de extensión para el relevamiento sobre tipos de turismo en la región.

7.2 SEGUNDO AÑO

7.2.1 INGLÉS TÉCNICO III

CURSO	2°
CARGA HORARIA SEMANAL	3 hs

Contenidos Mínimos:

Vocabulario específico de hotelería. Uso del teléfono para reservaciones. Diálogos con clientes.
Hablar sobre empleos y habilidades. Dar y entender direcciones.
Producción oral y escrita. Vocabulario específico. Uso del teléfono para hacer y recibir llamadas.
Hablar sobre experiencias pasadas. Hablar sobre sitios de interés para el Turismo.
Vocabulario específico.

7.2.2 PORTUGUÉS TÉCNICO I

CURSO	2°
CARGA HORARIA SEMANAL	3 hs

Contenidos Mínimos:

Gramática: Presente de Indicativo de verbos regulares e irregulares. Artículos definidos e indefinidos. Contracciones con proposiciones. Palabras interrogativas. Plurales. Expresiones de la lengua. Pronombres posesivos. Pronombres demostrativos. Expresiones de énfasis. Presente continuo. Futuro inmediato. Pretérito Perfecto. Pretérito Imperfecto. Presente del subjuntivo. Locuciones adverbiales. Comparativos. Vocabulario relacionado con: Saludos. Días de la semana. Meses del año. El alfabeto. Familia. Colores. Profesiones. Los números. La vestimenta. La hora. La rutina. Comunicaciones telefónicas. Hotel y ciudad. Moradas. Decoración. El cotidiano. City tour en la ciudad de San Juan Parte I.

7.2.3 MARKETING DE SERVICIOS TURÍSTICOS

CURSO	2°
CARGA HORARIA SEMANAL	3 hs

Contenidos Mínimos:

Concepto de Marketing. Evolución. Variables y herramientas del Marketing. Los Condicionantes Internos y Externos: Variables no controlables.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 710 -ME-

Segmentación de Mercados: Factores o Variables de Segmentación y sus clasificaciones típicas.
Estrategias alternativas de segmentación: Indiferenciada- Diferenciada- Concentrada. El
Marketing de Servicios y el Marketing de Productos físicos: Diferencias. Importancia del
Enoturismo. Plan de consolidación. FODA del Enoturismo Argentino.
Investigación de Mercado. Tipos de Investigación. Fuentes. Imagen corporativa.

7.2.4 ORATORIA

CURSO	2°
CARGA HORARIA SEMANAL	3 hs

Contenidos Mínimos:

La Comunicación: Esquema básico de la comunicación. Emisor. Receptor. Mensaje. Canal.
Contexto. Código. Comunicación interpersonal. El feed back. Ruidos en la comunicación.
Competencias comunicativas: lingüísticas y paralingüísticas; técnicas; culturales; ideológicas;
determinaciones emocionales. Relaciones Humanas. Empatía. Relaciones Públicas: Concepto.
Persuasión y Opinión Pública. Principios de la Persuasión. Generadores y Determinantes de la
Opinión Pública. Fundamentos de la Oratoria. Elocuencia. Los fines de la Oratoria. Cualidades
del orador. Tipos de Oratoria. El discurso. Partes de un discurso: Introducción, desarrollo y
conclusión. Los apoyos visuales. La duración de un discurso. La actitud general: El estilo, la voz,
la dicción, los gestos: la comunicación no verbal.

7.2.5 PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE III

CURSO	2°
CARGA HORARIA SEMANAL	8 hs

Proyecto de Diagramación de circuitos: Circuitos Locales, Regionales, Nacionales de acuerdo
con las necesidades de la comunidad.

7.2.6 PORTUGUÉS TÉCNICO II

CURSO	2°
CARGA HORARIA SEMANAL	3 hs

Contenidos Mínimos:

Gramática: Pronombres indefinidos. Lenguaje formal e informal. Imperativo de verbos regulares e irregulares. Adjetivo superlativo, absoluto. Plurales. Género. Descripción de dos acciones en el pasado. Contraste. Futuro del presente. Futuro del pretérito. Pretérito-mas -que-perfecto, compuesto y simple. Compuesto del Indicativo. Adverbios en -mente. Voz pasiva con ser. Voz pasiva con-se. Participios duplos. Diminutivo. Aumentativo. Vocabulario relacionado con: Cuerpo humano. Salud. Deportes. Trabajo. Invitaciones. Diferencias interculturales. Vida en familia. Fiestas. Turismo y ecología. Naturaleza. Estereotipos. Influencias en la cultura brasileira. Tradiciones. Compras. Formas de pago. Situaciones en el correo, en el avión, en la policía, en el aeropuerto.

7.2.7 INFORMÁTICA APLICADA

CURSO	2°
CARGA HORARIA SEMANAL	3 hs

Contenidos Mínimos:

Nociones básicas de informática. Hardware. Software.

Procesador de textos para elaborar informes. Planilla de cálculo para presupuestos, costos.

Publisher para elaboración de folletería, logos, cartelería.

Internet. Búsqueda avanzada. Redes sociales. Almacenamiento en la nube.

Software relacionados al turismo (Google Earth- Google Maps). Aplicaciones on line.

Aplicaciones de reservas hoteleras.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 710 -ME-

7.2.8 ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS

CURSO	2°
CARGA HORARIA SEMANAL	4 hs

Contenidos Mínimos:

Administración, concepto. Proceso administrativo, etapas. Principios de la Administración. Organizaciones, concepto. Importancia. Fines, metas y objetivos Entorno organizacional. Tipos de organizaciones. Estructura de las organizaciones. Concepto. Estructura simple y funcional de una Empresa Turística. Empresa, definición. Tipos de empresas. Áreas funcionales de la empresa. Misión y Visión. Fines, objetivos y metas. Eficacia y Eficiencia. .Planificación Estratégica. Análisis F.O.D.A. Producto Turístico: definición. Tipos de Turismo. Diseño del Producto Turístico. Turismo y desarrollo económico. Oferta. Demanda. Estadísticas. Tendencias. Calidad: concepto. Calidad en las empresas Turísticas. Personal: administración de Recursos Humanos. Tipos de agencias y clasificación. Aspectos relevantes de la operación. Concepto y características de los servicios. . Permisos y requisitos para el funcionamiento de una agencia de viajes.

7.2.9 GEOGRAFÍA TURÍSTICA II

CURSO	2°
CARGA HORARIA SEMANAL	4 hs

Contenidos Mínimos:

República Argentina: Ubicación. Superficie. Puntos Extremos. División Política. Formación del territorio nacional. Cuestiones de límites. Problemática Actual. Sector Antártico Argentino. Límites y soberanía. Aspectos Físicos: Rasgos Geomorfológicos: Tectónica de placas. Sismos. Vulcanismo. Orogenia andina. Bases naturales del País: Cordillera de los Andes, Cordones y Pre cordillera, Sierras, Mesetas y Llanuras. Ubicación. Origen. Clima y Condiciones del Tiempo. Vientos Locales: Pampero, Sudestada, Blanco. Cuencas Hidrográficas: Arreicas y Endorreicas. Sistema del Desaguadero y del Plata. Ríos Serranos y Patagónicos. Biomas. Distribución de la Población. Espacio Urbano y Rural. Regiones Turísticas: Región Buenos Aires, Córdoba, Cuyo,

Norte, Litoral, Patagonia. Ubicación. Provincias que abarca. Vías de acceso. Principales atractivos turísticos naturales.

Las Sierras. Reservas Ecológicas. Reservas y Parques ecológicos. Circuitos. Provincias que abarca. Áreas Protegidas Nacionales y Provinciales. Patrimonio Mundial.

7.2.10 SISTEMA DE TRANSPORTE PARA EL TURISMO

CURSO	2°
CARGA HORARIA SEMANAL	5 hs

Contenidos Mínimos:

Elementos del transporte. Funciones. Sistema, redes, centros de distribución. Los modos del transporte. Factores que inciden en la complementariedad, competencia y elección de los medios de transporte. Los servicios adicionales. Los costos. La tarifa. Breve reseña histórica universal y argentina del transporte aéreo comercial. Las rutas aéreas: clasificación, tipos posibles de vuelo. Rutas aéreas en Argentina. El aeropuerto: clasificación y categorización. Diferentes sistemas: centralizado y descentralizado. Sistemas de codificación IATA. Servicios de una empresa aérea. Canales de distribución. Sistemas computarizados de reservas. Manuales y Guías. Alfabeto Aéreo Internacional. Reserva. TKT concepto. Emisión doméstica. Transporte de equipaje. Transporte de animales domésticos. El avión: la tripulación. Servicios a bordo, entretenimiento, clases de abordaje. Código de clases a bordo. Organismos y reglamentaciones aéreas. OACI. Asociación Internacional del Transporte Aéreo -IATA. Los abonos ferroviarios de interés turísticos: Internacionales, nacional y locales. Canales de distribución. Breve reseña histórica universal del transporte acuático.

7.2.11 PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE IV

CURSO	2°
CARGA HORARIA SEMANAL	10 hs

Proyectos turísticos orientados a satisfacer necesidades de la comunidad local.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 710 -ME-

7.3 TERCER AÑO

7.3.1 PORTUGUÉS TÉCNICO III

CURSO	3°
CARGA HORARIA SEMANAL	3 hs

Contenidos Mínimos:

Verbos del Presente modo Indicativo y Subjuntivo. Verbos del Futuro. Modo Indicativo. .
Verbos del Pretérito. Modo Indicativo. Discurso oral y escrito. Vocabulario y expresiones relacionadas con el Turismo.

Verbos regulares e irregulares en Pretérito Imperfecto.

Pronombres indefinidos. Diminutivos y aumentativos.

Descripción de atractivos turísticos. Indicación de direcciones y conversación fluida.

7.3.2 MARCO LEGAL

CURSO	3°
CARGA HORARIA SEMANAL	3 hs

Contenidos Mínimos:

Lectura y análisis de artículos importantes de la siguiente legislación.

Ley Nacional del Turismo N° 25.997. Ley de Alojamientos Turísticos N° 28.828. Ley de Agentes de viaje N° 18.829. Ley del Código Ético Mundial para el Turismo N° 22.545. Decreto reglamentario 2.182/72. Ley Provincial N° 1051-A sobre el ejercicio Profesional.

7.3.3 GEOGRAFÍA TURÍSTICA III

CURSO	3°
CARGA HORARIA SEMANAL	5 hs

Contenidos Mínimos:

El Continente Americano. Posición, extensión y límites del Continente americano. América en el mundo. División Política. Configuración del relieve americano. Rasgos físicos fundamentales (climas, ríos, biomas, costas, etc.). América Latina y América Anglosajona. Diferentes criterios de regionalización. Desarrollo y Subdesarrollo. América Del Sur. Características sobresalientes de América del Sur. Problemáticas actuales (económicas, sociales). Pueblos y culturas. Análisis por países. América central y caribe. Características principales. Mar Caribe. Sus pueblos y culturas. América Del Norte. Características principales. Análisis por países. Europa. El territorio. Ubicación, límites. Formas y distribución del relieve. Características climáticas, biomas hidrografía y población. El legado histórico, humano y cultural. Las ciudades europeas. Características. Sitios Patrimonio de la Humanidad. Oceanía. Formas del relieve. La Población. Sitios de interés turístico. El Territorio. Variedad de paisajes. Ciudades y sitios de interés turístico.

7.3.4 PLANIFICACIÓN TURÍSTICA

CURSO	3°
CARGA HORARIA SEMANAL	3 hs

Contenidos Mínimos:

Sistemas de reserva, funciones disponibles, campos standard, campos no standard, menú horizontal de reservación, confirmación, lista de espera, recepción, cajero, opciones disponibles, bloques. Sistema PAX de administración hotelera: reservas, tecla de función F3, disponibilidad de habitaciones. Recepción: check in o ingreso de pasajeros al hotel. Sistema Sabre. Sabre network. Caja. Reserva pendiente. Reservación status. Reserva modificada. Facturación. Auditoría nocturna. Cargo automático de habitaciones. Access 2000. Base de datos. Tarjetas organizativas. Registro, campos, tablas, formularios y bases. Sistema de administración de bases de datos relacionales. Consulta de datos. Informes, listas de precios, etiquetas, facturas, informes con totales y subtotales, inventarios, correspondencia personalizada. Filtros excluyentes. Definición del ordenamiento de la consulta. Combinación de operadores.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N°

710

-ME-

7.3.5 PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE V

CURSO	3°
CARGA HORARIA SEMANAL	10 hs

Proyectos de servicios turísticos que satisfagan necesidades de la comunidad.

7.3.6 ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

CURSO	3°
CARGA HORARIA SEMANAL	3 hs

Contenidos Mínimos:

Nociones de ética. Concepciones actuales. Fin del Hombre. Actos humanos. La libertad del hombre. Eficacia de los actos del hombre. Ética profesional. Ética empresarial. Código Ético Mundial del Turismo. Código Ético Mundial para el Turismo. Contribución del turismo al entendimiento y al respeto mutuo entre hombres y sociedades. El turismo, instrumento de desarrollo personal y colectivo. El turismo, factor de desarrollo sostenible. El turismo, factor de aprovechamiento y enriquecimiento del patrimonio cultural de la humanidad. Obligaciones de los agentes del desarrollo turístico. Derecho al turismo. Libertad de desplazamiento Turístico. Aplicación de los principios del Código Ético Mundial para el Turismo. Responsabilidad Social Empresaria. Definición de RSE.

7.3.7 RELACIONES PÚBLICAS

CURSO	3°
CARGA HORARIA SEMANAL	3 hs

Contenidos Mínimos:

Relaciones humanas: Generalidades: Concepto. El hombre en sus relaciones sociales. Las Raíces de la Empatía. Las Artes Sociales. Pautas para reglar la convivencia en la Comunidad. Relaciones

humanas y Relaciones Públicas. Introducción a las RRPP. Concepto, características. Persuasión y Opinión pública: Definición práctica. Determinantes y generadores de Opinión pública. Clases de público: El público externo y el público interno. Objetivos de las RRPP. El relacionista público. Los públicos en el turismo. Planificación: Programas de Relaciones Públicas. Programas preventivos y Correctores. Campañas permanentes y transitorias. La Comunicación. Evaluación y Control. Comunicación y Empresa. Comunicación formal e Informal. Interferencias. Diálogo permanente. Las comunicaciones personalizadas. Medios informativos. Medios demostrativos. Medios de Opinión. Función y aplicaciones de las Relaciones Públicas en el ámbito del Turismo. RRPP como estrategia para el desarrollo turístico.

7.3.8 ORGANIZACIÓN HOTELERA

CURSO	3°
CARGA HORARIA SEMANAL	4 hs

Contenidos Mínimos:

El huésped. Organización de la recepción. Check-in. Actividades previas al arribo, asignación. Y tarifa; ficha de registro, método de pago, entrega de llaves, actividades administrativas; cuando el huésped no puede ser alojado. Actividades durante la estadía: manejo de correspondencia. Servicios de información al huésped. Pedidos especiales. Reporte de desperfectos. Manejo de quejas. Telefonía. Manejo administrativo en recepción. La función de seguridad. Auditoria nocturna. Check-out. Consulta sobre la estadía. Consumo de último momento. Cierre de cuenta y cobro. Solicitud de llaves. Despedida y registro de la historia del huésped. Express check-out. Deberes y obligaciones de la gobernanta. Planificación del trabajo. Planillas pertinentes al sector para su gestión. Deberes y obligaciones del jefe del sector. Planificación de las tareas. Planillas obligatorias para la gestión del sector. Inventario de herramientas. Control.

7.3.9 PATRIMONIO TURÍSTICO UNIVERSAL

CURSO	3°
CARGA HORARIA SEMANAL	4 hs

Contenidos Mínimos: